



**RESOLUCIÓN No. 3572 de 2019**  
**(23 de octubre)**

*"Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, para la vigencia fiscal de 2019"*

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Artículo 124 de la Ley 1957 del 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$292.465.828.023.

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en gastos de funcionamiento para las unidades 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia", 44-01-03 "Unidad de Investigación y Acusación" y 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva", las partidas presupuestales por valor de \$103.049.541.676, \$34.929.766.960 y \$64.128.314.473, respectivamente y otra para los gastos de inversión de la unidad ejecutora 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" por valor de \$90.358.204.914.

Que el Artículo 6 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, señala: "... **ARTÍCULO 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación.** El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas."

Resolución 3572 de 2019 *“Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019”*

Que el **Artículo 14** del Decreto 412 de 2018, establece: “...**ARTÍCULO 2.8.1.7.5.** Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el **Artículo 19** del Decreto 412 de 2018 señala: “...**ARTÍCULO 2.9.1.2.7.** Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.

Que mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictaron otras disposiciones para su administración a que se refieren los considerandos anteriores, el cual se encuentra vigente a partir del año 2019.

Que el artículo 132 de Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, señala: “En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, dentro de la sección presupuestal “JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP”, el Tribunal de Paz y las Salas de Justicia, la Unidad de Investigación y Acusación y la Secretaría Ejecutiva, se identificarán como unidades ejecutoras.”

Que con Resolución 002 del 03 de enero de 2019, la Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó una primera desagregación en las cuentas de funcionamiento.

Que con Resolución 009 del 8 de enero de 2019, el Subsecretario Ejecutivo encargado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 001 del 02 de enero de 2019.

Que con Resolución 134 del 05 de febrero de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó una modificación y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 320 del 20 de febrero de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la



Resolución 3572 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 181 del 8 de febrero de 2019.

Que con Resolución 899 del 01 de abril de 2019, Resolución 1132 del 22 de abril de 2019 y Resolución 1510 del 09 de mayo de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó traslados internos entre los rubros desagregados en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 1801 del 27 de mayo de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 1550 del 10 de mayo de 2019.

Que con Resolución 1839 del 29 de mayo de 2019 y Resolución 1979 del 12 de junio de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó traslados internos entre los rubros desagregados en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 2303 del 12 de julio de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 1980 del 12 de junio de 2019.

Que con Resolución 2538 del 05 de agosto de 2019, Resolución 2643 del 14 de agosto de 2019 y Resolución 2942 del 29 de agosto de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó una modificación y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 3037 del 04 de septiembre de 2019 la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 2809 del 23 de agosto de 2019.

Que con Resolución 3242 del 24 de septiembre de 2019, Resolución 3302 del 30 de septiembre de 2019 y Resolución 3484 del 11 de octubre de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó modificación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, la Jurisdicción Especial para la Paz requiere efectuar una modificación a la desagregación en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios con el objeto de atender el pago de los gastos de viaje de las comisiones de servicio al interior del país de los funcionarios de las unidades 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia" y 44-01-03 "Unidad de Investigación y Acusación", la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la JEP y la adquisición de elementos de equipos de producción complementarios.



Resolución 3572 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Que el parágrafo 2, artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 establece: "De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere efectuar la modificación a la desagregación de las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia 2019.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar el siguiente traslado presupuestal a nivel desagregado en las cuentas de adquisición de bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz al interior de las siguientes Unidades Ejecutoras: 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia", 44-01-03 "Unidad de Investigación y Acusación" y 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" por valor total de \$51.415.249 de la siguiente manera:

UNIDAD 410102 - TRIBUNAL DE PAZ Y SALAS DE JUSTICIA							
Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Descripción	Contracrédito	Crédito
A					Funcionamiento	4.000.000	4.000.000
A	02				Adquisición de Bienes y Servicios	4.000.000	4.000.000
A	02	02			Adquisiciones Diferentes de Activos	4.000.000	4.000.000
A	02	02	02		Adquisición de Servicios	4.000.000	4.000.000
A	02	02	02	006	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua		4.000.000
A	02	02	02	010	Viáticos de Los Funcionarios en Comisión	4.000.000	



Resolución 3572 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

UNIDAD 440103- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN							
Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Descripción	Contracrédito	Crédito
A					Funcionamiento	4.000.000	4.000.000
A	02				Adquisición de Bienes y Servicios	4.000.000	4.000.000
A	02	02			Adquisiciones Diferentes de Activos	4.000.000	4.000.000
A	02	02	02		Adquisición de Servicios	4.000.000	4.000.000
A	02	02	02	006	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua		4.000.000
A	02	02	02	010	Viáticos de Los Funcionarios en Comisión	4.000.000	

UNIDAD 410104 - SECRETARIA EJECUTIVA							
Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Descripción	Contracrédito	Crédito
A					Funcionamiento	43.415.249	43.415.249
A	02				Adquisición de Bienes y Servicios	43.415.249	43.415.249
A	02	02			Adquisiciones Diferentes de Activos	43.415.249	43.415.249
A	02	02	01		Materiales y suministros	764.662	9.945.684
A	02	02	01	003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	764.662	
A	02	02	01	004	Productos Metálicos y Paquetes de Software		9.945.684
A	02	02	02		Adquisición de Servicios	42.650.587	33.469.565
A	02	02	02	006	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	11.825.550	



Resolución 3572 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Descripción	Contracrédito	Crédito
A	02	02	02	007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	30.825.037	
A	02	02	02	008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción		33.469.565

<b>TOTAL TRASLADO INTERNO DE LAS TRES UNIDADES ENTRE RUBROS DESAGREGADOS</b>	<b>51.415.249</b>	<b>51.415.249</b>
--	-------------------	-------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 23 días del mes de octubre de 2019

**MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA**  
Secretaria Ejecutiva

Elaboró: Sebastián Ochoa Velásquez  
Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán  
Revisó: Juan David Oyarce Torres  
Aprobó: Ana Lucía Rosales Callejas

